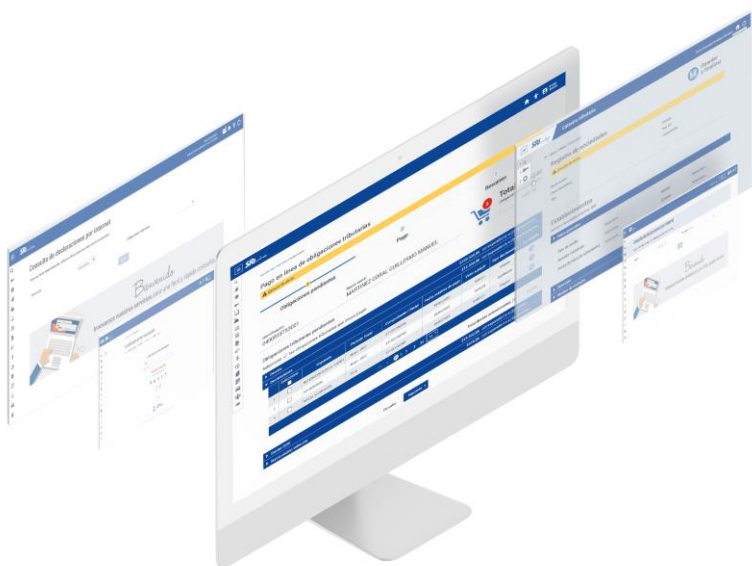




Guía para contribuyentes

Elaboración y envío de la declaración
de participación laboral atribuible al
Estado en las utilidades del sector
minero



Elaboración y envío de la declaración de participación laboral atribuible al Estado en las utilidades del sector minero.

Este documento explica paso a paso cómo realizar la declaración de utilidad a la actividad minera mediante el uso del portal web del Servicio de Rentas Internas.

Cuatro pasos para ingresar su información

Para enviar su declaración debe ingresar al portal web www.sri.gob.ec, opción **SRI en línea** con su usuario y contraseña. En el menú **General**, seguir la ruta: **Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones** y escoger **Formulario para la declaración y pago de la participación laboral atribuible al estado en las utilidades del sector minero**". Una vez que se encuentre en esta opción deberá seguir 4 pasos para enviar su declaración:

Paso 1: Período fiscal

Seleccione el período que desea declarar. En caso de no existir declaraciones presentadas para el período fiscal seleccionado, dé clic en "Siguiente".

Recepción de declaraciones por internet

Código impuesto 9110 - UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

1

2

3

4

Período FiscalPreguntasFormularioPago

Identificación:Razón social:

Período fiscal

*Obligación:9110 - UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

*Año2026

Siguiente

Si para el período seleccionado existen declaraciones presentadas, debe indicar el tipo de declaración que va a realizar. En este caso existen dos opciones:

- Si elige el tipo de declaración "Original", debe seleccionar la opción "Siguiente" y continuar con el proceso de declaración:

Recepción de declaraciones por internet

Código impuesto 9110 - UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

1

2

3

4

Período FiscalPreguntasFormularioPago

Identificación:Razón social:

Período fiscal

*Obligación:
9110 - UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

*Año:
2025

*Tipo declaración:
Seleccione...
Seleccione...
Original
Sustitutiva

Siguiente

- b) Si elige el tipo de declaración “Sustitutiva”, se presentará en pantalla todas las declaraciones receptadas por el período fiscal, con el detalle de: código ARCOM, número serial, tipo de declaración y fecha - hora de declaración

1

2

3

4

Período FiscalPreguntasFormularioPago

Identificación:Razón social:

Período fiscal

*Obligación:
9110 - UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

*Año:
2025

*Tipo declaración:
Sustitutiva

Seleccione la declaracion que requiere Sustituir

Listado de declaraciones anteriores - 6 registros

	Código ARCOM	Número serial	*Tipo de declaración	Fecha de declaración ↕
☐	1878-CASA	992955922247	Original	23/09/2026 12:41:01
☐	85845	992955922301	Original	23/09/2026 15:44:01
☐	abc-BA128	992955922279	Sustitutiva	23/09/2026 12:45:57
☐	abc-BA128	992955922208	Sustitutiva	23/09/2026 08:51:35
☐	abc-BA128	992955922191	Original	23/09/2026 08:48:30
☐	Av75ada	992955922215	Original	23/09/2026 08:53:42

Página 1 de 1 < > 1 10

En este detalle debe seleccionar la declaración que desea sustituir, dar clic en siguiente y continuar con el proceso de declaración.

Paso 2: Preguntas

En esta opción aparecerá un grupo de preguntas que le ayudarán a establecer los casilleros necesarios para el llenado de la declaración. Es importante contestar todas las preguntas de manera correcta.

Recepción de declaraciones por internet

Código impuesto 9110 - UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS



Identificación:

Razón social:

Período fiscal:
AÑO 2011

Tipo declaración:
ORIGINAL

Preguntas

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente.
Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este período?

☒ SI

☐ No

¿Cuál es el derecho minero por el que va a realizar el pago de la utilidad minera?

Seleccione...

¿Ha realizado pagos anticipados mediante el Formulario Múltiple de Pagos para este período fiscal?

☐ SI

☐ No

Anterior

Siguiente

Paso 3: Formulario

En este paso se visualizarán las secciones y casilleros de acuerdo con la respuesta de las preguntas o información generada en el paso 2.

Recepción de declaraciones por internet

Código impuesto 9110 - UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS



Identificación:
0791793335001

Razón social:
SOUTHMINING S.A.

Período fiscal:
AÑO 2011

Tipo declaración:
ORIGINAL

Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección.

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

DETALLE DE LA UTILIDAD MINERA			
¿Es titular de una Concesión Minera?			
Código ARCOM	300	3001	\$
VALORES A DECLARAR CONCESIÓN MINERA			
Ingreso detalle concesiones mineras			
Régimen concesión minera	3002		Pequeña Minera
Tarifa % concesión minera	3003		0.05
Base imponible pequeña o mediana minería	3004		0.00
Valor utilidad laborable atribuible al Estado concesión minera	3010		0.00
TOTAL IMPUESTO		479	0.00
DETALLE DE LA UTILIDAD ANTICIPADA			
VALOR DE LA UTILIDAD ANTICIPADA			
(Valores pagados por anticipado del mismo ejercicio fiscal)	501		0.00
SALDO IMPUESTO A PAGAR		(479-501)	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)			
TOTAL IMPUESTO UTILIDAD ATRIBUIBLE AL ESTADO A PAGAR		902	0.00

Anterior

Siguiente

Recepción de declaraciones por internet

Código impuesto 9110 - UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 **Formulario** 4 Pago

Identificación: 0791793335001 Razón social: SOUTHMINING S.A.

Período fiscal: AÑO 2011 Tipo declaración: ORIGINAL

Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección.

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

DETALLE DE LA UTILIDAD MINERA		
¿Es titular de una Licencia de Comercialización o Planta de Beneficio que comercializa con licencia?	400	SI
Código ARCOM	3001	
VALORES A DECLARAR POR LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y PLANTAS DE BENEFICIO QUE COMERCIALIZAN CON LICENCIA		
Ingreso detalle licencias de comercialización y plantas de beneficio que comercializan con licencia		
Tarifa % Participación atribuida al Estado Licencias y Plantas de beneficio	4002	0.12
Base imponible Licencias de comercialización y Plantas de beneficio	4003	0.00
Valor utilidad laborable atribuida al Estado Licencias y Plantas de beneficio	4004	0.00
TOTAL IMPUESTO	479	0.00
DETALLE DE LA UTILIDAD ANTICIPADA		
VALOR DE LA UTILIDAD ANTICIPADA	(Valores pagados por anticipado del mismo ejercicio fiscal)	501
SALDO IMPUESTO A PAGAR	(479-501)	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LLEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)	579	0.00
TOTAL IMPUESTO UTILIDAD ATRIBUIBLE AL ESTADO A PAGAR	902	0.00

Anterior Siguiente

Para el llenado del formulario es importante considerar lo siguiente:

- **LM:** Ley de Minería.
- **RGLM:** Reglamento General de la Ley de Minería.
- **IAR:** Instructivo de Auditoría, Cálculo de Regalías y Beneficios de la Actividad Minera.
- **ARCOM:** Agencia de Regulación y Control Minero
- **CT:** Código Tributario.
- **LRTI:** Ley de Régimen Tributario Interno.
- **RALRTI:** Reglamento de Aplicación para la Ley de Régimen Tributario Interno.
- **Normativa:** Resoluciones, circulares y demás norma expresa vigente respecto del pago de Regalías Mineras.

Casilleros del Formulario:

300 ¿Es titular de una Concesión Minera?: Este casillero se llena automáticamente con la información de las preguntas de perfilamiento, cuando se selecciona el derecho por el cual se va a realizar la declaración, en este caso.

400 ¿Es titular de una Licencia de Comercialización o Planta de Beneficio que comercializa con licencia?: Este casillero se llena automáticamente con la información de las preguntas de perfilamiento, cuando se selecciona el derecho por el cual se va a realizar la declaración, en este caso.

3001 Código ARCOM: Código emitido por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) en los procesos de catastro minero establecidos en el Reglamento General a la Ley de Minería. Las personas obligadas al pago de la utilidad minera deberán realizar una declaración por concesión o licencia de comercialización, diferenciando cada caso mediante el uso de este casillero 3001.

Cabe mencionar que únicamente podrá digitar el código ARCOM en declaraciones originales, cuando realice declaraciones sustitutivas, este código no podrá ser modificado.

CONCESIÓN MINERA

Concesión Minera: modalidad de minería y tarifa de la concesión minera

3002 Régimen concesión minera: la información de este casillero se traslada de la información indicada en las preguntas de perfilamiento sobre el régimen que corresponde a la concesión minera de la cual va a realizar el formulario.

3003 Tarifa % concesión minera: la información de este casillero se traslada de la información indicada en las preguntas de perfilamiento sobre la tarifa que corresponde a la concesión minera de la cual va a realizar el formulario, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa minera.

3004 Base imponible pequeña o mediana minería: este rubro se determinará del total de ingresos menos el total de costos y gastos provenientes de la actividad económica minera del régimen pequeña o mediana minería.

3005 Total ingresos minería gran escala este rubro corresponden al total de ingresos obtenidos en el periodo fiscal.

3006 Costos y gastos deducibles: este rubro corresponde al total de costos y gastos obtenidos en el periodo fiscal.

3007 Ajustes por precios de transferencia: en este casillero se debe incluir la información de los ajustes por precios de transferencia realizados en el periodo fiscal

3008 Otros ajustes determinados SRI: corresponde al valor de todos los ajustes determinados en un proceso de determinación comunicados al contribuyente.

3009 Base imponible minería gran escala: este rubro se determinará del total de ingresos menos todos los costos y gastos deducibles más ajustes por precios de transferencia y cualquier ajuste posterior que el Servicio de Rentas Internas establezca en actas de determinación a los conceptos mencionados en este párrafo cuando corresponda.

3010 Valor utilidad laborable atribuible al Estado concesión minera: este casillero muestra el cálculo de la base imponible por la tarifa de la concesión minera.

LICENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

4002 Tarifa % Participación atribuible al Estado Licencias y Plantas de beneficio: la información de este casillero se coloca de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa minera.

4003 Base imponible Licencias de comercialización y Plantas de beneficio: este rubro se determinará del total de ingresos menos el total de costos y gastos provenientes de la actividad económica minera del régimen pequeña o mediana minería.

4004 Valor utilidad laborable atribuible al Estado Licencias y Plantas de beneficio: este casillero muestra el cálculo de la base imponible por la tarifa.

479 TOTAL IMPUESTO: valor total el impuesto a pagar, proviene del casillero 3010 o 4004 según corresponda.

501 VALOR DE LA UTILIDAD ANTICIPADA: en este casillero se presenta los valores previamente pagados mediante el formulario múltiple de pagos que correspondan al mismo periodo fiscal, el valor es editable y debe colocar el valor que corresponda al código ARCOM del cual está presentando la declaración.

579 SALDO IMPUESTO A PAGAR: es el resultado de la resta del casillero 479 total de impuesto – 501 valor de la utilidad anticipada.

PAGO PREVIO

890 Pago previo: registre el valor del impuesto, interés y multa, pagados a través de la declaración a sustituir.

897, 898 y 899: conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Código Tributario, en los casos que existan pagos previos o parciales por parte del sujeto pasivo y que su obligación tributaria comprenda además del impuesto, interés y multas (declaraciones sustitutivas) se deberá imputar los valores pagados previamente.

Una vez que usted haya terminado de ingresar la información en el formulario, tendrá disponibles dos opciones:



a) Anterior:

Esta opción le permite regresar al paso anterior, para corregir la información de las respuestas a las preguntas.

b) Siguiente:

Esta opción le permite continuar con el proceso de envío de la declaración, si el sistema detecta errores o inconsistencias le presentará el detalle de estos para que los pueda revisar.

En caso de no tener errores o inconsistencias, el sistema continuará el proceso presentando un resumen de su declaración, en el que se visualizará el cálculo automático de multa, interés y total a pagar.

En la parte inferior, aparecerá una sección para ingresar el número de RUC y contraseña del contador, esta se visualizará únicamente si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad.

Paso 4: Pago

En este paso el sistema le permite seleccionar su forma de pago:

- Otras formas de pago
- Convenio de débito

Formas de pago

Seleccione el medio de pago que desee utilizar.

Medios de pago	Valor a utilizar
☐ Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)	USD 0.00
☒ Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)	USD 6.73
☐ Convenio de débito	USD 6.73

Seleccione la cuenta para realizar el débito

	Institución financiera	Tipo	Número de cuenta	Propietario
☒	BANCO PICHINCHA C.A.	CORRIENTE	3088797104	TITULAR

Pendiente a cubrir: USD 0.00

[Anterior](#) [Aceptar](#)

Si selecciona la opción Convenio de débito, de forma automática se visualizan todas las cuentas que se hayan ingresado previamente. Caso contrario, se habilitará la opción para registrar una nueva para lo cual debe detallar el nombre del banco, el número de cuenta, el tipo de cuenta (ahorros o corriente) y la fecha de inicio se llenará automáticamente con la fecha en la que se realiza el registro.

Registro Cuenta

Señor Contribuyente:

Recuerde que la información registrada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted podrá incurrir en multas e intereses.

En calidad de titular de la cuenta, autorizo expresamente para que directamente el Servicio de Rentas Internas ordene, en mi nombre, el débito automático en la cuenta señalada por el importe de las obligaciones tributarias, generadas por mi persona o representada.

Las cuentas registradas podrán ser utilizadas para los procesos de acreditación en cuenta por devolución de impuestos, en los casos que la Administración Tributaria lo considere pertinente.

Banco:

Cuenta:

Confirmar Cuenta:

Tipo Cuenta:

Fecha Inicio:

[Registrar Cuenta](#)

Una vez seleccionado el medio de pago y al dar clic en la opción “Aceptar”, su formulario declaración de participación laboral atribuible al Estado en las utilidades del sector minero será enviado y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o puede ir a la opción de una nueva declaración.

[Imprimir declaración](#) [Imprimir comprobante de pago](#) [Nueva declaración](#)